DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14952
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER13794

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Sra. Ana Cecilia Hermosa
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	05 de noviembre de 2020	**HORA:**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 96 # 12 - 65	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 103307,96 Y: 109307,15		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Chico Norte II Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150 M2		
UPZ:	97 – Chicó Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	30	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0230XSWF y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	469 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-38828**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Chicó Norte II Sector de la Localidad Chapinero, donde se localiza el predio evaluado en el presente diagnóstico, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Así mismo, se informa que el predio evaluado no se encuentra cubierto por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que en materia de riesgo no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la CL 96 # 12 - 65, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (ver Tabla 2).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la CL 96 # 12 - 65

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
RO-67543	26/11/2013
DI-8069	12/03/2015
DI-8266	21/04/2015
DI-13517	29/07/2019

De acuerdo con los antecedentes consultados, en el predio evaluado se emplaza el edificio de oficinas "Grupo 7 Torre V" que cuenta con 6 niveles y está construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placas de entrepiso en el mismo material. En este edificio se han identificado, desde el año 2013, de manera generalizada fisuramientos y agrietamientos relacionados con asentamientos propios de la edificación producto posiblemente de deficiencias constructivas llevadas a cabo por la constructora encargada de la construcción de este edificio; al parecer la Constructora INVERSIONES 96 según lo manifestado por la Administración del edificio. Se ha recomendado en reiteradas ocasiones, realizar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural, a partir de los cuales se puedan determinar las medidas necesarias para la reparación de los daños identificados.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio evaluado, ubicado en la CL 96 # 12 - 65, Sector Catastral Chicó Norte II Sector, Localidad Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

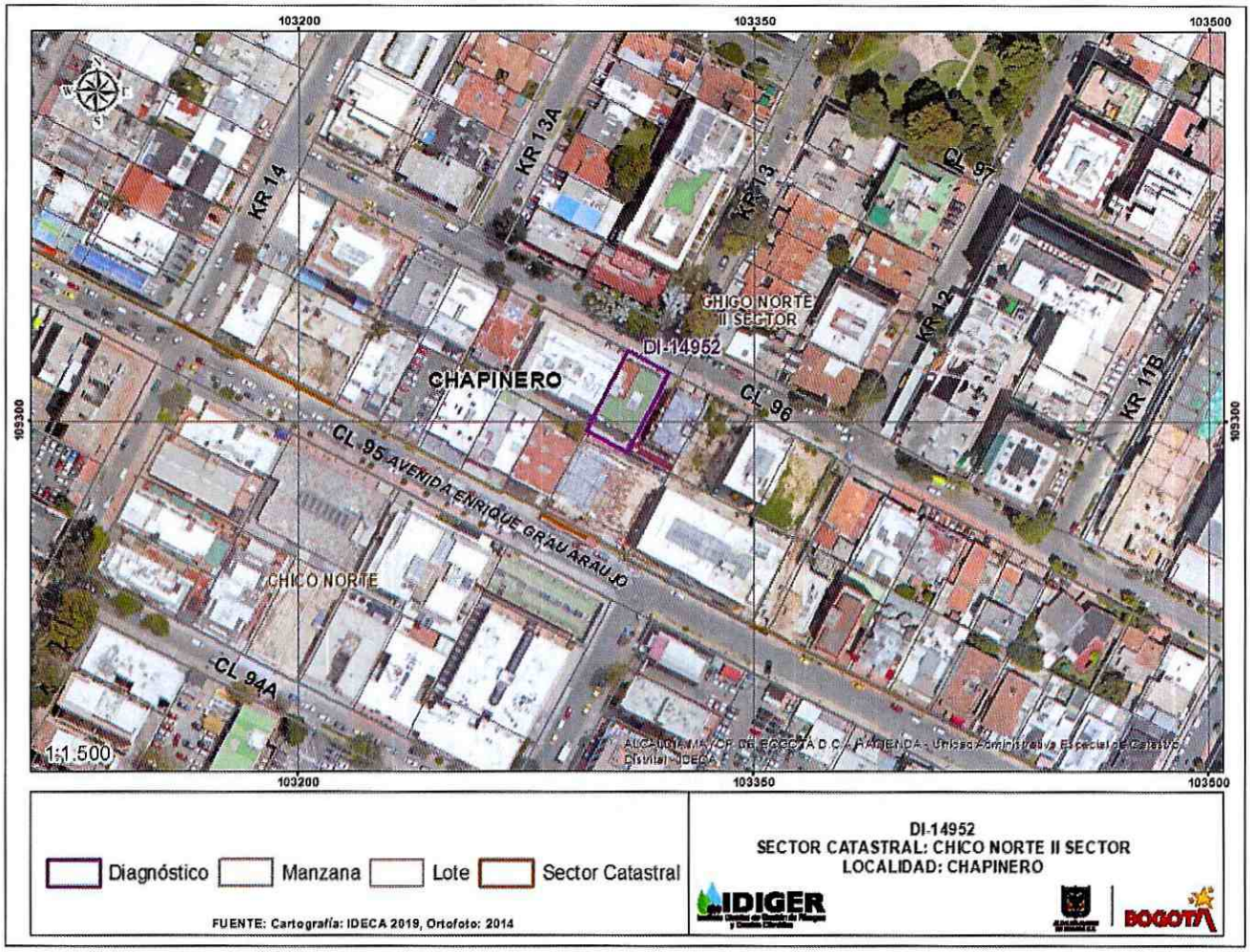

Figura 1. Localización general del predio evaluado, Sector Catastral Chicó Norte II Sector, Localidad Chapinero

8. DESCRIPCIÓN

Personal de IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de noviembre de 2020 al predio de la CL 96 # 12 - 65, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificios principalmente de oficinas hasta de 7 niveles (ver Fotografías 1 y 2).

En comparación con los antecedentes relacionados, no se observa una variación considerable en los daños y condiciones de estabilidad del edificio "Grupo 7 Torre 5", se observa que se han realizado labores de resane en la mayor parte de los lugares que presentaban fisuras y/o manchas de humedad (ver Fotografías 3 – 22).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se evidencian algunos daños que al parecer no habían sido reportados previamente, como leves abombamientos en los muros costado Sur y Suroriental tanto del sótano como del primer nivel, fisuras puntuales de tendencia diagonal con abertura inferior a 3 mm y longitud de 30 cm en la base del muro que al parecer se construyó como respaldo interno del muro de cerramiento del costado suroriental en el sótano (ver Fotografías 23 y 24), y filtración de aguas hacia el sótano a través de las juntas constructivas de la placa de entrepiso del primer nivel y a través de fisuras de tendencia longitudinal con abertura de hasta 3 mm y 3 m de longitud en las canaletas del primer nivel (ver Fotografías 25 – 28).

No se evidencian daños en los elementos que componen el sistema estructural del edificio "Grupo 7 Torre 5" emplazado en el predio evaluado.

9. POSIBLES CAUSAS

- Posibles asentamientos diferenciales propios de la edificación

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector donde se localiza el predio evaluado



Fotografía 2. Fachada del edificio emplazado en el predio evaluado



Fotografía 3. Daños en el muro de cerramiento del costado suroriental del primer nivel. Foto tomada del DI-13517 (29/07/2019)

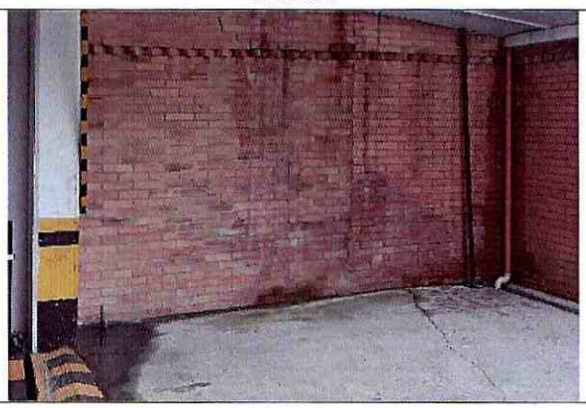

Fotografía 4. Daños en el muro de cerramiento del costado suroriental del primer nivel. Foto tomada el 05/11/2020

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

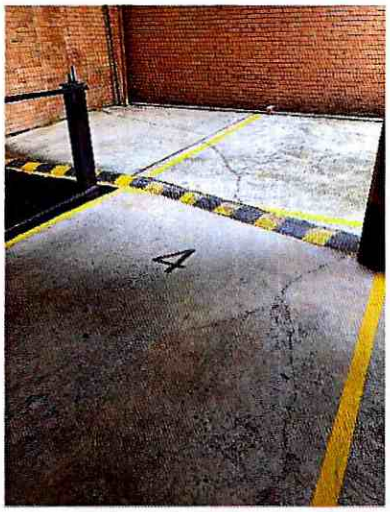

Fotografía 5. Fisuras en la placa de piso del primer nivel del área de sótano. Foto tomada del DI-13517 (29/07/2019)



Fotografía 6. Fisuras en la placa de piso del primer nivel del área de sótano. Foto tomada el 05/11/2020



Fotografía 7. Inclinaciones en la placa de piso del primer nivel. Foto tomada del DI-13517 (29/07/2019)



Fotografía 8. Inclinaciones en la placa de piso del primer nivel. Foto tomada el 05/11/2020



Fotografía 9. Fisuras en muros divisorios del primer nivel. Foto tomada del DI-13517 (29/07/2019)



Fotografía 10. Fisuras en muros divisorios del primer nivel. Foto tomada el 05/11/2020

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Daños en escaleras de acceso al primer nivel. Foto tomada del DI-13517 (29/07/2019)



Fotografía 12. Daños en escaleras de acceso al primer nivel. Foto tomada el 05/11/2020



Fotografía 13. Fisuras en muro adyacente a la escalera de acceso al primer nivel. Foto tomada del DI-13517 (29/07/2019)

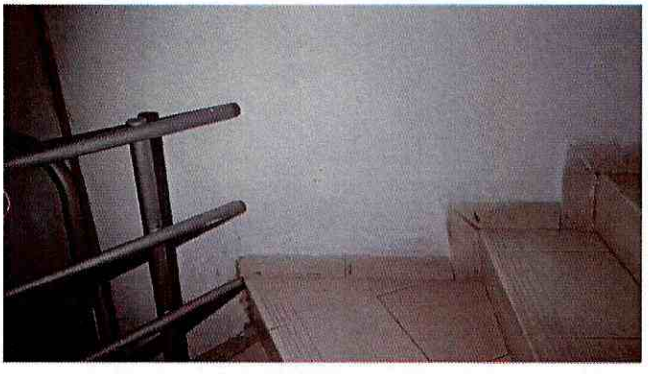

Fotografía 14. Fisuras en muro adyacente a la escalera de acceso al primer nivel. Foto tomada el 05/11/2020



Fotografía 15. Fisuras en la placa de entrepiso del primer nivel, visto desde el sótano. Foto tomada del DI-13517 (29/07/2019)



Fotografía 16. Fisuras en la placa de entrepiso del primer nivel, visto desde el sótano. Foto tomada el 05/11/2020

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 17. Fisuras en acabados de columna del primer nivel costado noroccidental. Foto tomada del DI-13517 (29/07/2019)



Fotografía 18. Fisuras en acabados de columna del primer nivel costado noroccidental. Foto tomada el 05/11/2020

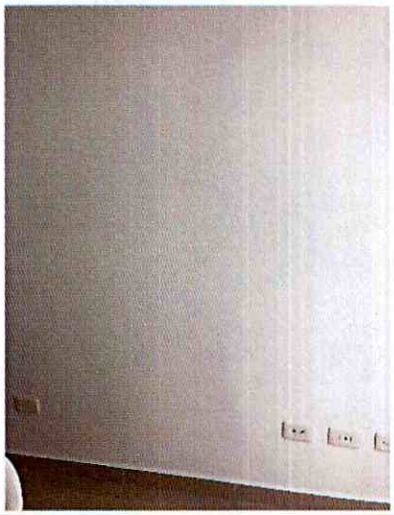

Fotografía 19. Fisuras de tendencia diagonal en muros interiores (oficina 201). Foto tomada del DI-13517 (29/07/2019)



Fotografía 20. Fisuras de tendencia diagonal en muros interiores (oficina 201). Foto tomada el 05/11/2020

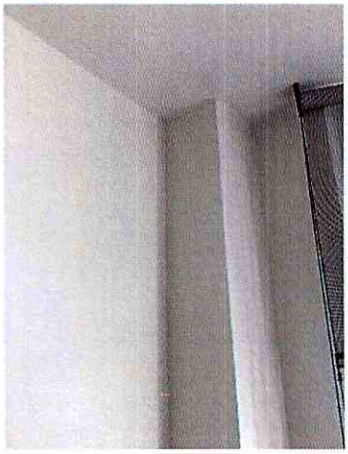

Fotografía 21. Fisuras en columna del costado suroriental (oficina 609). Foto tomada del DI-13517 (29/07/2019)

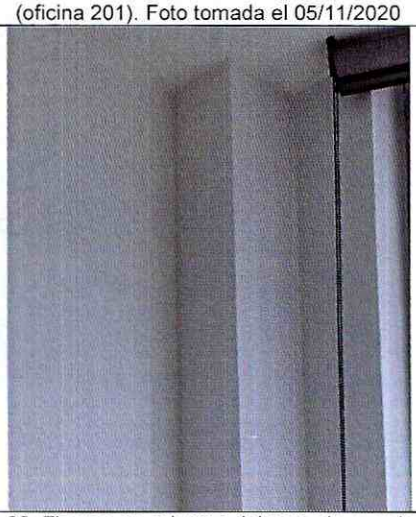

Fotografía 22. Fisuras en columna del costado suroriental (oficina 609). Foto tomada el 05/11/2020

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 23 y 24. Fisuras en muro en el costado suroriental del sótano, que al parecer se construyó en la cara interna del muro de cerramiento





Fotografía 25 y 26. Filtraciones en placa de entrepiso del primer nivel a lo largo de junta constructiva, visto desde la cara inferior de la placa



Fotografía 27. Juntas constructivas en la placa de entrepiso del primer nivel por donde se están presentando filtraciones al sótano



Fotografía 28. Fisuras en canaletas del primer nivel, costado Sur del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 96 # 12 - 65	Pórticos en concreto reforzado	Oficinas	7	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del edificio "Grupo 7 Torre 5", localizado en el predio de la ubicado en la CL 96 # 12 - 65, Sector Catastral Chicó Norte II Sector, Localidad Chapinero.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del edificio "Grupo 7 Torre 5", y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del edificio "Grupo 7 Torre 5" localizado en el predio de la CL 96 # 12 - 65, Sector Catastral Chicó Norte II Sector, Localidad Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del Edificio "Grupo 7 Torre V" emplazado en el predio de la CL 96 # 12 – 65, Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad de Chapinero, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, se adelanten estudios detallados de ingeniería en el que se analicen de manera integral el conjunto suelo-estructura y la vulnerabilidad estructural de la misma; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los trabajadores y usuarios del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071